

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### Nº 33.731

Martes 17 de Octubre de 2017

**ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE FISCALIZACIÓN ESPECIALIZADA  
RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2300 Y SUS MODIFICATORIAS - TÍTULO II  
REGISTRO FISCAL DE OPERADORES EN LA COMPRAVENTA DE GRANOS Y LEGUMBRES  
SECAS**

**Página 57 Boletín Oficial**

#### **SUSPENSIONES**

De conformidad a lo previsto por el artículo 40 de la Resolución General AFIP Nº 2300 se procede a la publicación del listado de los contribuyentes suspendidos del Registro Fiscal de Operadores de Granos y Legumbres Secas, según Anexo I (GDE IF 2017 -23727702- APN- DIANFE#AFIP)

E/E Alejandra Gavarron, Jefe de Departamento, Dirección de Análisis de Fiscalización Especializada, Administración Federal de Ingresos Públicos.

**NOTA:** El/los Anexo/s que integra/n este(a) Aviso Oficial se publican en la edición web del BORA - [www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)- y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).